



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE JEFE DE SECCIÓN FARMACIA CLÍNICA

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-14699378-GCABA-DGAYDRH y:

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe Sección Farmacia Clínica, con 40 hs. semanales de labor, debido a la vacante producida por la Designación de la Dra Salcedo Karina CUIL 27-21796614-6 RESOL 4408-GCABA-MSGC-2022.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL “JOSE TIBURCIO BORDA”

DISPONE:

Art 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe Sección Farmacia Clínica con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Jefe Sección Farmacia Clínica

Profesión: Farmacéutico

Unidad Organizativa de destino: Hospital Neuropsiquiátrico “José T. Borda”

Lugar Inscripción: Ramón Carrillo 375 – Departamento de Personal

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes de 10 a 12 hs.

Fecha de apertura: 09/09/2024

Cierre de la inscripción: 20/09/2024

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Art.3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Art.4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Art 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.-Espiño María del Carmen – Jefe de División –Hospital Santojanni
- 2.-Cirulli Mónica – Jefe de Sección – Hospital Tornu
- 3.-Tisera Ana Adela – Jefe de Unidad– Hospital Borda

SUPLENTE:

- 1.- Maccagnoni Carlos – Jefe de Sección – Borda
- 2.- Tulipani Angelica Fabiana - Jefe de Sección – Hospital penna
- 3.- Torres Rita Fabiana – Jefe de Sección – Hospital Argerich

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores

Art.6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Art.7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

